

Cipolletti, 13 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**INDO TITA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01039-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 08/08/2025 se acredita el fallecimiento de **TITA INDO** -DNI 874.829-, ocurrido el día 15 de Mayo de 2020 en la ciudad de Neuquén Capital.

La causante era de estado civil VIUDA de **SIXTO PLAZA**, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañada.

De dicha unión nacieron sus hijos **EDUARDO JORGE, GRACIELA LEONOR** -DNI 10.673.545-, **JULIO CESAR** y **MARCELO FABRICIO**, todos de apellido **PLAZA**, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas.

En fecha 14/08/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 16/05/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 21/08/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 28/08/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que la Sra. **GRACIELA LEONOR PLAZA**.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **TITA INDO**, le sucede en carácter de universal heredera su hija **GRACIELA LEONOR PLAZA**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Alejandro Marinucci
Juez Subrogante